

Portoviejo, 07 de septiembre del 2017

Ingeniero
Honorato Vinicio Cedeño García
GERENTE GENERAL CEDEGA S.A.
Presente.-

Estimado Señor

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el 07 de septiembre del 2017, hacemos conocer a usted que el señor Ing. HONORATO VINICIO CEDEÑO GARCIA, poseedor de la cédula de ciudadanía No. 1307357663, de estado civil casado, con disolución de la sociedad de gananciales, ha transferido el valor de \$ 185.822,0000, acciones de \$ 1 cada una de ellas, el total de las acciones que posee en la compañía CEDEGA S.A., a favor de la señora Econ. MARTHA MABEL PICO BRIONES, poseedora de la cedula de ciudadanía No. 1307951069.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,

Ing. Honorato Vinicio Cedeño García
CEDENTE

Econ. Martha Mabel Pico Briones
CESIONARIO

Portoviejo, 07 de septiembre del 2017

Señor Abogado
Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
Ciudad.-

Señor Intendente:

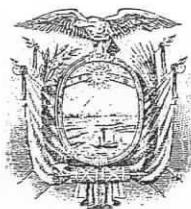
En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 07 de septiembre del 2017, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía CEDEGA S.A., las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTES	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA O PASAPORTE	# ACCIONES
HONORATO VINICIO CEDEÑO GARCIA	1307357663	MARTHA MABEL PICO BRIONES	1307951069	185.822

Las acciones tienen un valor de \$ 1.00 dólar cada una.

Atentamente,

INGENIERO
HONORATO VINICIO CEDEÑO GARCIA
C.C. 1307357663
GERENTE GENERAL CEDEGA S.A.
CORREO ELECTRONICO: jasminalbanlaniz@hotmail.com
DIRECCION: OLMEDO ENTRE AMERICA Y CESAR CHAVEZ
TELEFONO: 052630754
EXPEDIENTE: 142540



NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE PROTOCOLIZACION DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE
GANANCIAS

Nº 2.696

OTORGADA POR LOS CONYUGES HONORATO VINICIO CEDENO GARCIA
Y MARTHA MABEL PICO BRIONES

A FAVOR DE _____

REGISTRO: AÑO _____

COPIA SEGUNDA

CUANTIA INDETERMINADA

AUTORIZADO POR LA NOTARIA
Dra. Vicenta Alarcón Castro

DIRECCION: 10 DE AGOSTO 503 ENTRE OLMEDO Y MORALES
TELF. 634930 - TELEFAX: 635995

Portoviejo, 23 de AGOSTO de 2011

CUANTIA: INDETERMINADA
NUMERO: 2676

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros de consumo: HONORATO VINICIO CEDEÑO GARCIA, y, MARTHA MABEL PICO BRIONES, ante usted respetuosamente comparecemos y decimos:

1º.-) Nuestros nombres son como quedan señalados, mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí.

2º.-) Del documento que acompañamos se desprende que hemos contraído matrimonio civil el 10 de Julio de 1998, en esta Ciudad de Portoviejo, Canton Portoviejo, Provincia de Manabí, ante el señor Jefe del Registro Civil del Cantón Portoviejo, anotada en el Tomo 3, Página 69, Acta 520, conforme se acredita con la Partida de Matrimonio que adjuntamos a esta petición.-

3º.-) En merito a lo expuesto, es nuestro deseo obtener la disolución de la sociedad de gananciales de consumo formada naturalmente en virtud del matrimonio contraído, por lo tanto comparecemos ante usted para solicitarle proceda conforme a lo señalado en el numeral 13 del Art. 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial Publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 64 de 8 de Noviembre de 1996 que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial; por lo que, solicitamos a usted lo siguiente:

- a) Que se sirva realizar la diligencia de reconocimiento de nuestras firmas y rubricas estampadas libre y voluntariamente al pie de la presente;
- b) Que se sirva, en este mismo acto, convocarnos a la Audiencia de Conciliación, que deberá llevarse a cabo diez días después, contados a partir del reconocimiento de firmas;
- c) Que habiendo nosotros, de consumo y de viva voz, expresado y ratificado nuestro deseo de disolver la sociedad de gananciales, se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se la declarara disuelta, sin perjuicio de terceros, la misma que deberá protocolizarse y, posteriormente, anotarse al margen del acta matrimonial correspondiente;
- d) Una vez que se haya anotado en el Registro Civil pertinente, usted, señor Notario, deberá tomar nota de tal cumplimiento al margen del acta correspondiente estamos, por lo tanto, dispuestos a reconocer nuestras firmas y rubricas.

Es justicia,

HONORATO VINICIO CEDEÑO GARCIA
C.C. No. 130735766-3

MARTHA MABEL PICO BRIONES
C.C. No. 130795106-9

ABOGADO
Jorge Alberto Macías H.
Mat. # 258 C.A.M.

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
V. M. A. C.

REGISTRO CIVIL DEL CANTON PORTOVIEJO PROVINCIA MANABI
CERTIFICO: Que la presente Escritura Pública se hará constar en el libro respectivo. Cuyo
documento se archiva. Especie No 0220785. Portoviejo 05 de Septiembre del 2011.

RECIBIDO HOY: LUNES 8 DE AGOSTO DEL 2011. LAS 15H00

Los comparecientes deberán reconocer previamente su firma y rubrica.-

LA NOTARIA PUBLICA,

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
V. M. A. C.



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, Martes nueve de Agosto del año dos mil once; ante mi Doctora VICENTA MARLENE ALARCON CASTRO, Notaria Pública Cuarta del Cantón, comparecen por sus propios derechos, los conyuges HONORATO VINICIO CEDEÑO GARCIA, con cedula de ciudadanía numero 130735766-3, y, MARTHA MABEL PICO BRIONES, con cedula de ciudadanía numero 130795106-9; de nacionalidad ecuatorianos, con el objeto de reconocer sus firmas, y rúbricas, al efecto y una vez que les ha sido puesto ante sus ojos, el presente documento, y, vistas sus firmas y rúbricas, manifiestan por separado bajo juramento que rinden ante mi, previa advertencia de las penas del perjurio, que las reconocen como suyas propias y son las que utilizan en todos sus actos, públicos y privados. Para constancia y legalidad de lo actuado firman la presente diligencia conjuntamente, conmigo, La Notaria Pública Cuarta. Que da fe.

HONORATO VINICIO CEDEÑO GARCIA
C.C. No. 130735766-3

MARTHA MABEL PICO BRIONES
C.C. No. 130795106-9

LA NOTARIA PUBLICA,

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
V. M. A. C.



PORTOVIEJO, AGOSTO 9 DEL 2011.- LAS 15H00

Los comparecientes HONORATO VINICIO CEDEÑO GARCIA, y, MARTHA MABEL PICO BRIONES, quedan citados para la AUDIENCIA DE CONCILIACION, que se llevara a cabo en esta Notaria, el día martes 23 de agosto del presente año, a las 16H00.-

LA NOTARIA PUBLICA,

Dra. Vicenta Blasón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
V. M. A. C.

Me doy por notificado

HONORATO VINICIO CEDEÑO GARCIA
C.C. No. 1307355766-3

Me doy por notificada

Marta Mabel Pico Briones
MARTHA MABEL PICO BRIONES
C.C. No. 130795106-9

Dra. Vicenta Blasón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
V. M. A. C.

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

En la Ciudad de Portoviejo, hoy día, Martes veintitrés de Agosto del año dos mil once, siendo las dieciséis horas, ante la suscrita Doctora VICENTA ALARCON CASTRO, Notaria Publica Cuarta del Cantón, comparecen los señores conyuges: HONORATO VINICIO CEDEÑO GARCIA, y, MARTHA MABEL PICO BRIONES, portadores de sus cedulas de ciudadanías números 130735766-3, y 130795106-9, respectivamente, casados y domiciliados en esta Ciudad de Portoviejo, con el objeto de llevarse a cabo la Audiencia de Conciliación convocada para esta fecha. Al efecto, siendo el día y hora señalados, la Notaria da por instalada la Audiencia y concede la palabra a los comparecientes, quienes dicen por separado: Que se ratifican en su intención de disolver la sociedad de gananciales que les une en virtud del matrimonio contraído.- En vista de esta ratificación de voluntades y en merito al documento presentado, la Notaria amparada en lo dispuesto en el numeral trece del Articulo Siete, de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial numero sesenta y cuatro de ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis que amplia el articulo dieciocho de la ley Notarial, DECLARO, disuelta la Sociedad de gananciales que en virtud del matrimonio, unía a los conyuges HONORATO VINICIO CEDEÑO GARCIA, y, MARTHA MABEL PICO BRIONES, Dispongo que esta Acta se Protocolice en esta misma Notaria y una copia se subinscriba en el Registro Civil del Cantón Portoviejo, anotada en el Tomo 3, Pagina 69, Acta 520, del diez de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Particular del cual se tomara nota al margen del Acta Protocolizada.- Para constancia de lo actuado firman los comparecientes, en unidad de acto, con la señora Notaria Publica, que da fe.-

HONORATO VINICIO CEDEÑO GARCIA
c.c. No. 130735766-3

MARTHA MABEL PICO BRIONES
c.c. No. 130795106-9

LA NOTARIA PUBLICA



Dra. Vicenta Alarcon Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
V. M. A. C.

Dra. Vicenta Alarcon Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON DE PORTOVIEJO
V. M. A. C.

Portoviejo, 23 de Agosto del 2011



SEÑORA NOTARIA:

Sírvase protocolizar e ingresar en los Registros de Escrituras Publicas a su cargo, LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE GANANCIAS DE LOS SEÑORES CONYUGES HONORATO VINICIO CEDEÑO GARCIA, y, MARTHA MABEL PICO BRIONES, conforme lo señalado en el numeral 13 del Art. 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial Publicada en el Suplemento del Registro Oficial numero 64 de 8 de Noviembre de 1996 que amplia en Art. 18 de la Ley Notarial, y entregarme tres copias certificadas, para efectos legales posteriores.

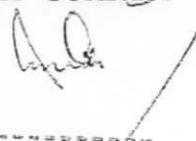
Atentamente,

ABOGADO
Jorge Alberto Macias H
Mat. # 258 C.A.M

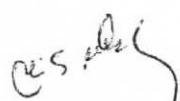
Of. Notaria Pública Cuarta Categoría
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
V. M. A. C.

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: Yo, Doctora VICENTA MARLENE ALARCON CASTRO, Notaria Pública cuarta del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a petición escrita de parte interesada, PROTOCOLIZO en tres fojas útiles, la COPIA CERTIFICADA DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES CELEBRADA ENTRE LOS CONYUGES HONORATO VINICIO CEDEÑO GARCIA, Y, MARTHA MABEL PICO BRIONES. La cuantía por su naturaleza es de carácter INDETERMINADA. Para constancia y en fe de lo actuado, firmo, esta diligencia en la ciudad de Portoviejo, hoy día, Martes veintitrés de Agosto del año dos mil once.- DOY FE.

LA NOTARIA PÚBLICA CUARTA



Dra. Vicenta Alarcon Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
V. M. A. C.



Dra. Vicenta Alarcon Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
V. M. A. C.

COPIA INTEGRA

NACI.

MATRI.

DEFU.

0007000910

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ... 03 Pág. 69 Acta 520

En PORTOVIEJO provincia de MANABI hoy día de JULIO de mil novecientos NOVENTA Y OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : HONORATO VINICIO CEDEÑO GARCIA nacido en
 PORTOVIEJO el 21. de NOVIEMBRE de 1973, de nacionalidad ECUATORIANA de
 profesión ESTUDIANTE con Cédula № 130735766-3 domiciliado en PORTOVIEJO de
 estado anterior SOLTERO hijo de DIOGENES HONORATO CEDEÑO M. y de
 EMMA MONSERRATE GARCIA C. NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARITHA M.
 MABEL PICO BRIONES nacida en PORTOVIEJO el 29. de ENERO de 1977, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con
 Cédula № 130795106-9 domiciliada en PORTOVIEJO de estado anterior SOLTERA
 hija de JOSE ROBERTO PICO CUENCA y de YANET MABEL BRIONES GARCIA

LUGAR DEL MATRIMONIO: PORTOVIEJO

FECHA: 10 DE JULIO DE 1998

En este matrimonio reconocieron a su ... hija llamada.....

OBSERVACIONES:

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

FIRMAS

MAYORIA DE PORTOVIEJO - MANABI

Dato. Pág. ACTA -

Artículo 12

I.C.

GESTION DE REGISTRO CIVIL

OPERADOR 2005

115 MAR. 2005

CERTIFICO: QUE LAS NUEVÉ FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO, Y QUE CORRESPONDEN A LA ESCRITURA PUBLICA DE PROTOCOLIZACION DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES CELEBRADA ENTRE LOS CONYUGES HONORATO VINICIO CEDEÑO GARCIA Y MARTHA MABEL PICO BRIONES.- DOY FE.-

LA NOTARIA PUBLICA CUARTA

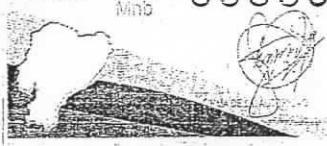


U
U
Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
V.M.A.C.

ECUATORIANA***** E432113221
 CASADO HONORATO VINICIO CEDENO GARCIA
 SUPERIOR ECONOMISTA
 JOSE ROBERTO PICO CUENCA
 YANET MABEL BRIONES GARCIA
 PORTOVIEJO 04/01/2006
 04/01/2018
 REN 0500606
 Minb



PULGAR DERECHO



CIUDADANIA 130795106-9
 PICO BRIONES MARTHA MABEL
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 29 ENERO 1977
 001-0128 00256 R
 MANABI/PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1977
 Mabel B.



La Presenta Fotoscopia es Igual al Original Que me ha
 Presentado y Devuelto.
 Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:

Portoviejo: 23 AGO 2011
 Dra. Vicenta Alarcón Castro
 NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

363-0038 1307951069

NÚMERO CÉDULA

PICO BRIONES MARTHA MABEL

MANABI

PORTOVIEJO

PROVINCIA 12 DE MARZO

CANTÓN

PARROQUIA

F.J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA 130735766-3

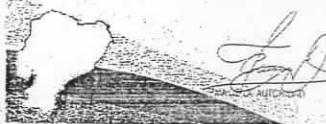
CEDENO GARCIA HONORATO VINICIO
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 21 NOVIEMBRE 1973
 165-003-0359 02221 M
 MANABI/PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1973



ECUATORIANA***** V444412442
 NACIONALIDAD IND. DACT.
 CASADO MARTHA MABEL PICO BRIONES.
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR ING.CIVIL
 INSTRUCCION PROFICIA
 DIÓGENES HONORATO CEDENO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 EMMA NORY MONSERRATE GARCIA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 PORTOVIEJO 11/06/2009
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 11/06/2021
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA N. REN 1200458



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

165-0010 1307357663
 NÚMERO CÉDULA

CEDEÑO GARCIA HONORATO VINICIO

MANABI

PORTOVIEJO

PROVINCIA 12 DE MARZO

CANTÓN

PARROQUIA

F.J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dra. Vicenta Alarcón Castro
 NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
 U. M. A. C.

